

Promoción “SOCIOS RACC”
Periodo de vigencia desde el 15-03-2008 hasta el 30-06-2008

PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

- Promoción válida entre el 15 de marzo de 2008 y el 30 de junio de 2008, ambos inclusive.

¿QUIÉN SE PUEDE BENEFICIAR?

- Exclusivamente los socios del RACC que no sean clientes de Inversis Banco y que activen una cuenta (*) durante el periodo de vigencia de la promoción y realicen un ingreso o traspaso de fondos superior a 6.000€ Por nuevo cliente se entiende aquel que, con anterioridad a la fecha de inicio de la promoción (15 de marzo de 2008) no hubiese sido en ningún momento titular en ningún grado o cotitular o representante legal de ninguna cuenta en Inversis Banco.

(*) Se entiende por cuenta activada aquella en la que todos sus intervenientes han devuelto a Inversis Banco todos los contratos debidamente firmados y entregado fotocopia de su documento de identificación en vigor y hayan cumplido con todos las formalidades exigidas para abrir la cuenta.

CANALES A LOS QUE SE DIRIGE:

- Esta promoción sólo incluye el canal de comercialización Web / Call Center, así como la red de oficinas de Inversis Banco. Quedarán excluidos de la promoción los Agentes.

INCENTIVO DE LA PROMOCIÓN:

- Regalo de una de las “OPCIONES” mencionadas en la lista siguiente:

OPCIÓN	QUE INCLUYE
GASTRONÓMICO	Bongo estancia gastronómica + Bongo Gastronomía con Estrella
ROMÁNTICO	Bongo estancia de ensueño
RELAJADO	2 Bongos estancia bienestar
CULTURAL	Bongo estancia gastronómica + Bongo estancia con encanto
FAMILIAR	2 Bongos estancia pintoresca + 4 Bongos aventura
ACTIVO	2 Bongos emociones

- Atendiendo al Reglamento para la Defensa del Cliente de Inversis Banco, se establece un plazo general para que los clientes puedan presentar reclamaciones o quejas de 2 años a contar desde la fecha en la que el cliente tuviese conocimiento de los hechos causantes de la queja o reclamación. Pasado este plazo, Inversis Banco no aceptará ninguna reclamación presentada con posterioridad a esa fecha. Por acotar este periodo, el plazo de los dos años comenzará a contar a partir de la fecha de finalización de la campaña, es decir, a partir del 30 de junio de 2008, por lo que no se atenderá ninguna reclamación presentada con posterioridad al 30 de junio de 2010.

REQUISITOS PARA BENEFICIARSE DE LA PROMOCIÓN:

- Será requisito indispensable para beneficiarse de esta promoción, abrir la cuenta en el teléfono 902 255 256, a través de la web o en cualquiera de nuestros Centros de Asesoramiento, indicando siempre la referencia **MKRACC** en el momento de la solicitud. Las cuentas que se soliciten a través de Internet, también deberán tener esta referencia.
- Se deberá abrir una nueva cuenta dentro del periodo promocional y realizar una inversión o traspaso con arreglo a los siguientes tramos:

Inversión o traspaso	Regalo
A partir de 6.000 €	“1 OPCIÓN”

- Esta posición podrá alcanzarse, bien realizando una inversión, bien invirtiendo o traspasando la inversión a Inversis Banco desde otra entidad. No contabilizarán a efectos de la promoción los traspasos internos entre cuentas y los saldos procedentes de otros productos de inversión.
 - **En el caso de INVERSIÓN:** ésta deberá realizarse en forma de suscripción / compra exclusivamente en los siguientes productos de inversión de Inversis Banco: fondos de inversión, acciones, warrants, derivados, planes de pensiones, EPSV y renta fija. **Quedarán excluidos: créditos de inversión/ consumo, depósitos, cuentas remuneradas, repos, efectivo en cuenta y tarjetas.**
 - **En el caso de TRASPASOS DE ENTRADA A INVERSIS BANCO PROCEDENTES DE TERCERAS ENTIDADES,** éstos deberán realizarse exclusivamente a los siguientes productos de inversión: fondos de inversión, acciones, warrants, derivados, planes de pensiones, epsv y renta fija. **Quedarán excluidos** los traspasos realizados a cuentas remuneradas o depósitos o efectivo en cuenta.
- Será necesario el mantenimiento de la posición mínima exigida en Inversis Banco que se le computó para acceder a la promoción y al incentivo hasta el 31 de diciembre de 2009.
Como consecuencia de lo anterior, Inversis Banco está facultado para denegar las disposiciones sobre la cuenta que el cliente pretenda realizar en el plazo de doce meses a contar desde la fecha de finalización de la promoción, que, en el supuesto de llevarse a cabo, resultarán en un incumplimiento del cliente del mantenimiento de la posición mínima exigida."
- Promoción no acumulable a cualquier otra promoción de Inversis Banco. Es decir, que durante el periodo de vigencia de esta promoción, el nuevo cliente no podrá beneficiarse de los incentivos de otras promociones, aunque cumpliera los requisitos oportunos.

LIQUIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN:

- La entrega del incentivo se realizará por correo certificado con acuse de recibo.

Rango de Fechas de incremento de la inversión o de entrada efectiva del traspaso en Inversis Banco:	Periodo de liquidación del incentivo.
Del 15 de marzo de 2008 hasta el 15 de abril de 2008	Del 16 de abril de 2008 hasta el 30 de abril de 2008.
Del 16 de abril de 2008 hasta el 15 de mayo de 2008	Del 16 de mayo de 2008 hasta el 31 de mayo de 2008
Del 16 de mayo de 2008 hasta el 30 de junio de 2008	Del 01 de junio de 2008 hasta el 15 de junio de 2008

FISCALIDAD

- Los regalos, dinerarios o en especie, otorgados por la presente promoción están remunerando la realización de una inversión en determinados elementos patrimoniales y, por tanto, deben calificarse como rendimiento del capital mobiliario, y como tal, corresponde la retención o ingreso a cuenta de acuerdo al artículo [el 75.1.b\)](#) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

OBSERVACIONES

- En el caso de traspasos procedentes de terceras entidades:
 - Inversis Banco no se responsabiliza de los retrasos que pudieran ocasionarse en los traspasos de fondos y/o valores procedentes de terceras entidades. Para beneficiarse de la promoción es requisito imprescindible que el traspaso sea efectivo en Inversis Banco dentro del periodo promocional.
 - Los gastos originados como consecuencia de los traspasos de salida de valores o carteras de valores serán a cargo del cliente.
 - Lo mismo cabe indicar para la repercusión fiscal que, en caso de venta (fondos o acciones), estas operaciones pudiesen acarrear al cliente.
- El incentivo será abonado por cuenta y cliente, independientemente del número de cuentas que tenga el cliente y del número de titulares que tenga la cuenta.

- Quedarán excluidas de la promoción
 - aquellas personas que, además de querer beneficiarse de la promoción, participen en ésta de mala fe y traten de perjudicar o dañar en cualquier modo a Inversis Banco o su imagen.
 - aquellas personas que no faciliten la totalidad de los datos necesarios para la correcta gestión de la promoción o que faciliten datos falsos.
- La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación de estas bases en su totalidad.
- Inversis Banco se reserva el derecho a modificar el regalo de la promoción por otro de similares características e importe. Este cambio se realizará siempre que haya causa justificada y habiendo informado debidamente a los participantes en la promoción.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

- De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los presentes datos personales, serán incorporados a un fichero titularidad de BANCO INVERSIS NET, S.A. (con domicilio en Avenida de la Hispanidad, 6, 28042 Madrid), con la finalidad de mantenerle informado, bien por correo electrónico o por cualquier otro medio, de todos aquellos productos y servicios que BANCO INVERSIS NET, S.A. pudiese considerar de su interés.
- En el caso de comunicaciones comerciales a través de correo electrónico o medio de comunicación equivalente, usted presta su consentimiento expreso para el envío de publicidad o a través de dicho medio.”
- Con la participación en esta promoción, usted conoce y consiente que los datos solicitados pueden ser utilizados y tratados con fines de investigación, promoción y comercialización de otros productos y servicios.
- Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición llamándonos al 902 255 256, en cuyo caso su comunicación será grabada, y acepta que tal grabación se efectúe y sea medio de prueba en caso necesario, o escribiéndonos una carta a Banco Inversis Net S.A. Avenida de la Hispanidad, 6. 28042 Madrid junto con copia del DNI, por las dos caras, o pasaporte, con la referencia “protección de datos”